INFORME N° 130/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA - PLURIANUAL-ID N° 352985

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 352985

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 890/2018, de fecha 15 de octubre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 350 "Compuestos químicos y medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018 y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 129/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 09 de noviembre el corriente siendo las 08:40 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

DOCUMENTOS	1. EUROQUIMICA S.A.
Precio total Unitario de la Oferta	7.500.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Regional S.A. de Seguros
Póliza N°	1508001315
Monto total asegurado	12.000.000
Vigencia Desde/Hasta	06-11-2018 / 17-03-2019
Constancia SIPE N°	1521887

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Ninguna.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N°

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2 - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 130/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA - PLURIANUAL-ID N° 352985

21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	EUROQUIMICA S.A.	Cumple	12.000.000 Cumple	Desde 06-11-2018 Hasta 17-03-2019 Cumple	Cumple	Cumple	1521887

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma **EUROQUIMICA S.A.**, **CUMPLE** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	EUROQUIMICA S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2 - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 130/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA - PLURIANUAL-ID N° 352985

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
EUROQUIMICA S.A.	Carlos Rene Schwarz Simon	Presidente	400.766
	Juan Domingo Italico Rienzi Grassi	Accionista	519.783
	Marcelo Rienzi Zucolillo	Director Titular	3.314.934
	Pier Paolo Rienzi Grassi	Director Titular	2.038.771
	Marta María Villani Peralta	Síndico Titular	3.802.054
	Magín Rodrigo Gamarra Cáceres	Síndico Suplente	3.831.185
	Jorge Vourliotis Andrea	Apoderado	327.840
	Maura Raquel Martínez Moreno	Apoderado	5.419.280

De la verificación realizada se confirma que la firma **EUROQUIMICA S.A.**, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta calificada, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

EUROQUIMICA S.A.

ITEM	Código del Catálogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solución Inyectable	Unidad	1	Vial	7.500.000	7.500.000
TOTAL							7.500.000

Monto Mínimo	**100.000.000**
Monto Máximo	**200.000.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que **EUROQUIMICA S.A.** no arrojan correcciones aritméticas tampoco diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6-) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Realizados los cálculos correspondientes sobre el precio unitario de la oferta de la empresa **EUROQUIMICA S.A.**, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se constata que se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

ALFREDO ARRÚA ALVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2 - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTIN SILVA
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 130/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA - PLURIANUAL-ID N° 352985

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

	EUROQUIMICA S.A.
Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Aplica
Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
Impuesto al Valor Agregado, vigente.	Cumple
Impuesto a la Renta, vigente.	Cumple
Copia de Contratos y/o facturaciones que demuestren haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 - 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta).	Cumple
Presentar copia Autenticada por escribano público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar, representar, distribuir y/o importar especialidades farmacéuticas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Certificado de Buenas Practicas de fabricación y/o almacenamiento de especialidades farmacéuticas a, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, en el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución SG N° 020/2015 Art. 6°.	Cumple
Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad.	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Copia de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado.	Cumple
Copia autenticada y legible del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple

ALFREDO ARROA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ADOLFO GODOY MONTI
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2 - Habilitado

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F

INFORME N° 130/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA - PLURIANUAL-ID N° 352985

Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en el PBC. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	Cumple
Declaración jurada de contar con transporte y/o medio refrigerado para el traslado adecuado del medicamento	Cumple
Registro y/o Certificación del producto, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los Países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007 "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/20017. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).	Cumple
Deberá presentar documento que demuestre que cuenta con doble proceso de inactivación viral.	Cumple
Deberá presentar documento que acredite que el producto cuenta con Test TGA (amtitrombotico).	Cumple
El producto deberá contar con antecedente de uso.	Cumple

En base a las documentaciones arrimadas y el análisis de los mismos, este comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **EUROQUIMICA S.A.**

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el margen de preferencia.

9) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que las empresas no presentan empate de los precios unitarios, en consecuencia, no se aplica el criterio de desempate.

10) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015 – 2016 - 2017 a la firma calificada en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

ÍNDICES	**EUROQUIMICA S.A.**
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**2,29**
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**0,55**
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**19,93**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **EUROQUIMICA S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación.

11) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **EUROQUIMICA S.A.**, en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa int. Dpto. UOC

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Proy. 2.2 - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

INFORME N° 130/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA - PLURIANUAL-ID N° 352985

Experiencia:	
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 - 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta).	CUMPLE

Capacidad Técnica:	
Presentar copia Autenticada por escribano público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar, representar, distribuir y/o importar especialidades farmacéuticas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
Certificado de Buenas Practicas de fabricación y/o almacenamiento de especialidades farmacéuticas a, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, en el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Presentar copia de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado.	CUMPLE
Copia autenticada y legible del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en el PBC. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	CUMPLE
Contar con transporte y/o medio refrigerado para el traslado adecuado del medicamento, para lo cual deberá presentar declaración jurada de que cuenta con los medios necesarios para cumplir este requisito.	CUMPLE
Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE
Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en ésta etapa.

12) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.2 - Habilitado Pa

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 130/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA - PLURIANUAL-ID N° 352985

EUROQUIMICA S.A. por el monto mínimo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), hasta el monto total máximo de G. 200.000.000.- (Guaranies doscientos millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, el monto de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el monto de G. 165.000.000.- (Guaranies ciento sesenta y cinco millones), según detalle:

ITEM	Código del Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solución Inyectable	Unidad	1	Vial	7.500.000	7.500.000
TOTAL							7.500.000

Monto Mínimo	**100.000.000**
Monto Máximo	**200.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Dpto UOC.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas